



República de Chile
Provincia de Linares
Departamento Educación
Sub. Departamento Jurídico

DECRETO EXENTO N° 1297

PARRAL,

15 Dic 2015

VISTOS:

- 1.- La Ley N° 19.886 de Compras Públicas y su reglamento.
- 2.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
- 3.- Decreto Exento N° 6071, de fecha 14 de diciembre de 2012, que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar "Por Orden de la Sra. Alcaldesa" documentación interna del municipio, entre ellos, los decretos exentos.-

CONSIDERANDO:

- a).- Que resulta necesario adquirir servicio de traslado para alumnos de 8vo Básico del Liceo Federico Heise Marti, al Centro Interactivo de Ciencias, Artes y Tecnología en la ciudad de Concepción, para el jueves 17 de diciembre de 2015.-
- b).- Que se realizaron cotizaciones con tres proveedores, que son los siguientes: BUSES VILLAR LTDA., RUT: [REDACTED] cotización sin N°, y sin fecha, por un total de \$371.000.- IVA Incluido; LUIS FELIPE MARIN Y CIA LTDA. , RUT: [REDACTED] cotización sin N°, y sin fecha, por un total de \$447.850.- IVA Incluido; y, RAUL GUTIERREZ ACUÑA (BUSES GUTIERREZ), RUT: [REDACTED] cotización sin N°, de fecha Noviembre 2015, por un total de \$250.000.-IVA Incluido.-
- c).- Que, el costo de la adquisición para el servicio de traslado, es considerablemente menor con RAUL GUTIERREZ ACUÑA (BUSES GUTIERREZ), RUT: [REDACTED] en relación al costo de adquisición que nos ofrecen el resto de los proveedores antes mencionados, resultando del todo conveniente efectuar esta compra con este proveedor.-
- d).- Que, dicha adquisición tiene un monto total de \$250.000.- IVA Incluido.-
- e).- Que, el artículo 8° letra h) de la Ley N° 19.886 ya citada, establece la posibilidad de proceder al Trato o Contratación Directa, con carácter de excepcional, cuando el monto de la adquisición sea inferior al límite que fije el reglamento.
- f).- Que, el artículo 10 N° 8 del Reglamento de la Ley de Compras Públicas, establece dicha modalidad si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 Unidades Tributarias Mensuales.
- g) Que el valor de la UTM para Diciembre 2015 es de \$44.955.-

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZESE**, la contratación mediante trato directo de "Servicio de traslado para alumnos de 8vo Básico del Liceo Federico Heise Marti, al Centro Interactivo de Ciencias, Artes y Tecnología en la ciudad de Concepción", al proveedor **RAUL GUTIERREZ ACUÑA (BUSES GUTIERREZ), RUT: [REDACTED]** a través de Orden de compra directa emitida por el Portal ChileCompra (Mercado Público), pago contra entrega de boleta o factura a 30 días, por la suma de Doscientos cincuenta mil pesos (\$250.000.-) IVA incluido.-
- 2.- El pago se efectuará previa presentación de la boleta o factura respectiva y certificación de recepción conforme por la Directora del Liceo Federico Heise Marti de Parral.-
- 3.- Impútese el pago, con cargo al Item 215.22.08.007 "Pasajes, fletes y bodegajes", con cargo a Ley Sep del Liceo Federico Heise Marti.-

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

"POR ORDEN DE LA SRA. ALCALDESA"


 MUNICIPALIDAD DE PARRAL
 SECRETARIA
ALEJANDRA ROMAN CLVIJO
 SECRETARIA MUNICIPAL




 MUNICIPALIDAD DE PARRAL
 ADMINISTRADOR MUNICIPAL
IVAN DAMINO HERNANDEZ
 ADMINISTRADOR MUNICIPAL

PRU/IDH/ARC/IBO/PMH/DAO/IBA/aog.-
DISTRIBUCION:

1.- ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL. 2.- ARCHIVO D.A.E.M. 3.- ABOGADO D.A.E.M 4.FINANZAS D.A.E.M. 5.- ADQUISICIONES D.A.E.M.